

# Informaciones Internacionales

Nueva Serie nº. 218 (587)

- 27 de marzo de 2015

- 0,50 euros

## Comité internacional Contra la Represión

(por la defensa de los derechos sindicales y políticos)

Presidente: Jean-Jacques Marie - Secretario: Gérard Bauvert

París, 23 de marzo de 2015

### Llamamiento a las organizaciones sindicales de todo el mundo

Queridos compañeros y amigos:

Nos permitimos llamar vuestra atención sobre la gravedad y la amplitud de la represión antisindical que se desarrolla en España.

Actualmente, son más de trescientos (300) los militantes y responsables sindicales víctimas de esta represión. Varias decenas de ellos ya han sido ya condenados a duras penas. Queremos insistir, en particular, en que la principal base legal de los procedimientos contra los sindicalistas es el artículo 315, inciso 3, del Código Penal, artículo directamente sacado de la infame legislación franquista.

En España, numerosos dirigentes y militantes de la UGT, de las CCOO y de otras organizaciones sindicales se han movilizado contra esta verdadera máquina de guerra antisindical y exigen con toda razón la derogación de este artículo. Se han emprendido diferentes gestiones en ese sentido en varios países.

Por nuestra parte, nos dirigimos al respecto al Excelentísimo Señor Embajador de España en París, quien en su respuesta, tras jactarse de que su gobierno es “*uno de los miembros más activos de la OIT (...)*” nada responde a nuestra exigencia de que cesen todas las actuaciones contra militantes sindicales y, en particular, de que se derogue el artículo 315, inciso 3, del Código Penal.

Es inaceptable.

En esa situación, consideramos necesario dirigirnos a vosotros, militantes, responsables sindicales, a fin de que, en la forma que consideréis más adecuada, hagáis saber a las autoridades españolas vuestra desaprobación y vuestro rechazo de esta represión, la exigencia de que se anulen estas actuaciones y los procesos en curso.

Defender el derecho de huelga y la organización de nuestros compañeros en España es la defensa de los derechos y libertades de todos los sindicatos.

*La Secretaría del Círculo*

#### Comité de Honor del Círculo

**Argelia:** Rachid Khane, abogado, diputado en la Asamblea Popular Nacional (APN)

**Brasil:** Claudio Antonion Ribero, abogado (fundador del Partido de los Trabajadores); Osvaldo Martinez de Andrade, Médico.

**Burundi:** Ernest Nizigiyimana, sindicalista.

**España:** Dr. Xabier Arrizabalo Montoro, profesor de economía en la Universidad de Madrid; Andrés Bódalo, secretario general en Jaén del Sindicato de Trabajadores Agrícolas de Andalucía (SAT)

**Estados Unidos de América:** Nancy Wohlforth, vice presidenta de la AFL-CIO de California

**Francia:** Marc Bondel (1938-2014) sindicalista, ex miembro de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Gabriel Gaudy sindicalista; Michel Deguy, escritor, presidente de honor de la Casa de Escritores; Alain Serre, sindicalista

**Guadalupe:** Elie Domota, Secretario General de la Unión General de Trabajadores de Guadalupe (UGTG)

**Pakistán:** Rubina Jamil, Secretaria General de la APTUF

**Rumania:** Constantin Crețan, sindicalista minero encarcelado desde noviembre de 2005 a octubre de 2008

**Serbia:** Pavlusko Imsirovic (1948-2014), activista sindical, preso político 1972-1974 en 1982, y en 1984

**República Checa:** Yan Tesar, historiador, fundador en 1978 de la Asociación de Defensa de los Injustamente Perseguidos

**Togo:** Norbert Gbikpi-Benissan, sindicalista

#### Sumario:

**Página 1: Comité internacional contra la represión:** Llamamiento a las organizaciones sindicales

**Página 2: EE.UU.:** Resolución de USLAW contra la intervención USA en Venezuela

**Página 2: Francia:** Declaración de los secretarios del POI: “22 de marzo: el rechazo”

**Página 4: China:** La firmeza de los obreros de Joyas Tongxin

## Resolución de USLAW US Labor Against the War contra la intervención USA en Venezuela

(Adoptada por el Comité Directivo Nacional de USLWA - US Labor Against the War / Movimiento Sindical de Estados Unidos contra la guerra - 25 de marzo de 2015)

**Considerando** que el 5 de mayo de 2014 el Consejo Sindical de San Francisco (AFL-CIO), adherido a US Labor Against the War (USLAW), adoptó una resolución que caracteriza al gobierno de Nicolás Maduro como el "gobierno legítimo de Venezuela, democráticamente elegido" y llama a que "se respete la soberanía del pueblo venezolano, sin ninguna injerencia del gobierno de los Estados Unidos en los asuntos internos de Venezuela"; y

**Considerando** que el 18 de diciembre de 2014, el presidente estadounidense Barack Obama firmó una disposición legal que impone sanciones a funcionarios del gobierno venezolano; y considerando que, el 9 de marzo de 2015, el gobierno Obama, sin aducir prueba alguna, ha declarado que "Venezuela representa una amenaza para la seguridad nacional de los Estados Unidos", ordenando a la vez sanciones contra otros siete funcionarios venezolanos con el anuncio que podrían seguir nuevas sanciones económicas; y

**Considerando** que el Departamento de Estado de los Estados Unidos destina al menos 5 millones de dólares cada año para intervenir en los asuntos internos de Venezuela financiando a sectores de la oposición al gobierno venezolano y a su presidente elegido democráticamente, Nicolás Maduro, en nombre de promover "prácticas democráticas"; y

**Considerando** que Sharon Burrows, secretaria general de la Confederación Sindical Internacional (CSI) –de la que es miembro nuestra central sindical AFL-CIO– declaró el 10 de marzo de 2015 que "no hay pruebas de que Venezuela amenace la seguridad nacional de los Estados Unidos"; y

**Considerando** que Víctor Báez, responsable regional de la CSI para toda América, declaró que "las sanciones externas no van a resolver los problemas internos de Venezuela, sino que los empeorarán", y pidió que se "respeten las autoridades venezolanas democráticamente elegidas"; por todo ello:

Decidimos que US Labor Against the War (El movimiento obrero de los Estados Unidos contra la guerra) apele al Presidente Obama y al Congreso de los Estados Unidos a (1) derogar las sanciones impuestas a Venezuela, (2) ponga fin a la financiación de movimientos dentro de Venezuela que buscan desestabilizar al gobierno de Nicolás Maduro, (3) quitar a Venezuela de la lista de países que representan una amenaza para la seguridad de los Estados Unidos, (4) restablecer relaciones diplomáticas plenas con el gobierno democráticamente elegido de Venezuela; y

Así mismo, US Labor Against the War (El movimiento obrero de los Estados Unidos contra la guerra) insta a sus miembros, a la AFL-CIO y a todas las demás organizaciones sindicales a que adopten resoluciones con estas cuatro exigencias; y

**Resolvemos** por fin enviar copias de la presente resolución al Presidente Obama, al Secretario de Estado John Kerry, a los dirigentes de la Cámara de Representantes y del Senado, y al presidente de la AFL-CIO Richard Trumka.

US Labor Against the War (USLAW) 1718 M Street, NW Washington, DC 20036

<http://uslaboragainstwar.org> # 153 Facebook: labor.against.war Twitter: USLAWLeader

## FRANCIA

“22 de marzo: el rechazo”

**PARTI OUVRIER-INDEPENDANT**

87 rue du Faubourg-Saint-Denis 75010 Paris

Los discursos lenitivos, las palabras tranquilizadoras, las interferencias generalizadas de la noche del domingo en televisión no cambiarán nada : este 22 de marzo de 2015, se ha culminado una etapa.

Se ha culminado una etapa en la marcha a la descomposición de un partido socialista sometido a las exigencias de los capitalistas y banqueros. ¡ Un partido socialista que logra la hazaña de posibilitar que el Frente Nacional (extrema derecha NdT) lleve primero en 47 departamentos ! Un partido socialista cuya descomposición se expresa simbólicamente en su marginación en los departamentos del Nord, Pas-de-Calais y otras regiones obreras.

Se ha dado un gran paso hacia delante en la descomposición y el rechazo a las instituciones antidemocráticas.

¿ Qué sentido puede conservar el pueblo del sufragio universal :

- cuando todas las políticas de los sucesivos gobiernos están enmarcadas en las directivas de la Unión europea ?
- Cuando el pacto de responsabilidad y las contra reformas se derivan de los compromisos aceptados en los tratados europeos que la emprenden contra todos los derechos obreros y democráticos ?

- Cuando el mecanismo del 49-3 (decreto de necesidad y urgencia, el artículo 49 inciso 3 de la Constitución que permite aprobar una ley sin voto, salvo que haya un voto de censura al gobierno NdT) está utilizado para ahogar cualquier vez leída de oposición en el recinto parlamentario ?
- Cuando el gobierno, incapaz de imponer el « ya luego social » que integraría a las organizaciones sindicales, se empeña sin embargo en ir a marchas forzadas en las contrarreformas y los ataques a la clase obrera y la democracia ?

Sordos y ciegos a la rebelión que truenan por todas partes, los dirigentes de los partidos institucionales disertan sobre la “ aparición del tripartidismo”, sobre el alza “ contenida” del Frente Nacional, sobre los “estragos limitados”... En realidad, nunca la distancia ha sido tan grande entre aquellos que “en lo alto”, a pesar de este rechazo sin precedentes, quieren seguir gobernando como antes y aquellos que “ por abajo” ya no pueden más.

En las entrañas del país se están gestando las mayores conmociones. Aquello que ya no puede expresarse a nivel electoral buscará sin remedio solucionarse en otro plan. Bien será necesario que desaparezca esta pesada losa de la Unión europea y de la V República, la pesada losa de todas las instituciones que, sea cual sea el color político del gobierno, imponen los dictados de los capitalistas y los banqueros.

Únicamente la clase obrera, movilizándose en su propio terreno, con sus organizaciones y arrastrando consigo a la inmensa mayoría de la población, jóvenes, parados, trabajadores del campo es capaz de despejar un camino para la ruptura radical a la que aspira el pueblo. Únicamente ella es capaz de bloquear la marcha a la destrucción y restablecer inmediatamente como prioridades el empleo para todos, garantía de los salarios, ingresos, pensiones, etc. En esto radica la importancia de la huelga interprofesional y las manifestaciones del 9 de abril contra el pacto de responsabilidad y la ley Macron, convocadas por las federaciones sindicales CGT y CGT-FO, con la FSU y Solidarios.

París, 24 de 2015

Gérard Schivardi, Jean Markun, Daniel Gluckstein

## CHINA

La Carta de Información China nº 440 del 1 de marzo

### El empeño de los obreros de Joyas Tongxin

**Por más que demandaran**, se manifestaran, fueran a la huelga por sus salarios, las cuotas sociales y primas de viviendas sin pagar, los obreros de Joyas Tongxin en Foshan ( provincia de Guangdong) no lograban que les oyera la dirección. ¡ Ni siquiera poder reunirse o entablar una negociación ! El verano pasado, durante dos meses, 59 jóvenes obreros – de hecho una gran mayoría de obreras – dieron a conocer su batalla por todas partes, han contactado con otros obreros, universitarios, centros de ayuda, han creado una página Internet. Luego, han elegido a cinco delegados para ir a pedir ayuda al sindicato oficial ACFTU de la ciudad. El sindicato ha organizado una reunión tripartita el 11 de julio, pero en ella no se dieron muchos adelantos.

Una semana más tarde, han dejado de trabajar y organizado un desfile en las calles a la vez que coreaban sus reivindicaciones. El dueño, de manga larga – abastece al magnate de la joyería Chow Tai Fook y sus miles de tiendas – y tres días más tarde los cinco delegados fueron detenidos por la policía y sometidos a interrogatorio durante ocho horas hasta que la concentración de los obreros ante la comisaría de policía consiga su liberación. “ *No tenían miedo y han dado fe de una gran solidaridad*” señala un consejero jurídico que ha seguido el asunto.

**La ACFTU toma cartas.** Finalmente, es la Federación sindical ACFTU de la provincia que dirigiéndose al empleador y ha apoyado públicamente a los obreros de Tongxin. Zhu Xinhua, el delegado encargado de las negociaciones, se ha congratulado de esta intervención : « *Apreciamos los esfuerzos cumplidos por la Federación sindical de la provincia y saludamos un ambiente de cambio. Estamos satisfechos al ver que, tras la intervención del sindicato, la sociedad ha empezado a manifestar su buena voluntad y ha venido a sentarse a la mesa de negociaciones. La dirección ha prometido ya pagar las cotizaciones sociales atrasadas. Siguen existiendo desacuerdos pero las dos partes pueden avanzar aún más a partir de una discusión sana y en pie de igualdad.*” Por su parte, Huang Yebin, el presidente de la ACFTU de la provincia se había comprometido con que de sindicato tuviera en el futuro un mayor papel en la solución de los conflictos laborales: *desde el Guandong, y especialmente los trabajadores migrantes, vendrán a presentar sus motivos de queja al sindicato, nombraremos un equipo especial en cada caso que lo tratará y encontrará una solución.*”

**¿ Un sindicato « clandestino » ?** Al fin y al cabo, la negociación habrá posibilitado que se saquen unos millones de yuanes por el pago de las horas extra, el abono de las cotizaciones sociales y las primas de vivienda, siendo claro que todo se debía

legalmente. Esta batalla había necesitado un derroche de energía, trabajo y audacia para superar los obstáculos, y aún tomar el riesgo de la detención y la cárcel, pero el problema estaba planteado, así resumido por el delegado negociador : « *somos muchos aquí los que llevamos trabajando más de 10 años y ni siquiera sabíamos que existía un sindicato en la empresa hasta que se entablen negociaciones con la dirección. De hecho, nos hemos dado cuenta que éramos afiliados al sindicato y que habíamos pagado nuestras cuotas desde hace años, entonces ahora queremos que el sindicato de la empresa cumpla.* » Estos trabajadores entonces han exigido que se les dé su carnet de afiliado, que se les informe del nombre de los miembros de esta dirección sindical clandestina, del monto de las cuotas abonadas desde años, y de las actividades que estas cuotas habían financiado. Esto ya no podía durar más así, había que cambiar esta presunta representación del personal, consideraban esos trabajadores.

**Pronto llegó la respuesta.** Tras el compromiso del presidente de la Federación sindical de la provincia, el sindicato de la ciudad de Foshan no podía hacer menos que interesarse en el asunto. El 20 de octubre se comprometió a investigar sobre el comportamiento de este sindicato de empresa.

Pero cuando se trató de convocar una asamblea de los trabajadores, ¡ había desaparecido el sindicato ! El 20 de noviembre, los delegados deciden convocar la asamblea del personal con la precaución de informar de invitar al sindicato de la ciudad y al sindicato de la provincia para disponer de sus consejos. El 25 de noviembre, la dirección despidió a los tres delegados considerados como "cabecillas" y el 27 de noviembre recurrió a decenas de guardas de vigilancia que entraron en la fábrica sembrando el terror en las naves para prohibir la celebración de la asamblea del personal... Algunos días más tarde, despidió a otros seis obreros por un presunto "absentismo" y estableció un lock-out de cerca de dos meses contra otros 26 con un confuso pretexto de incumplimiento del reglamento interior (prohibición nunca aplicada de entrar en las naves con el móvil...).

**Ante la comisión de arbitraje** de los conflictos laborales estaban pues presentes el 5 de febrero de 35 obreros ilegalmente despedidos por querer entablar negociaciones colectivas y disponer de un sindicato que defienda sus intereses, según sus defensores, los abogados Duan Yi et Meng Fanqi. Argumento de Meng: el reglamento interior, por lo que toca la prohibición de los móviles, nunca ha sido aplicada pero lo ha sido en cuanto se ha planteado la cuestión de la legitimidad del sindicato oficial de la empresa.

Este reglamento no fue presentado al personal para consulta, como prevé la ley. Argumento de Duan: aunque no hayan recibido carta de despido oficialmente, los 26 a los que se desprovisto de acceder a su puesto de trabajo ya no forman parte de la empresa. En cuanto a los seis que has recibido una carta de despido, el abogado Duan Yi pone entonces estas preguntas: " *Aporta la dirección de la empresa la prueba de que el sindicato de la empresa estuvo consultado y aprobó estos despidos, pero yo debo preguntarles esto: ¿ existe realmente ese sindicato? ¿Quién es el presidente? Los seis despedidos, ¿ son afiliados de este sindicato? ¿Cómo puede estar seguros de la autenticidad de la firma del sindicato?* "

Frente al abogado de la empresa que concede que no puede contestar estas preguntas, Duan Yi concluye: " *Entonces ustedes nos dicen que su prueba ha sido convalidada por una organización de la que no saben nada. Por lo tanto le pido a la comisión de arbitraje que lleve una investigación profundizada sobre la existencia y legitimidad de este sindicato de empresa porque mis clientes han sido despedidos por actividades sindicales conocidas de todos los sindicatos ACFTU hasta el más alto nivel de la provincia* "

**Fuente : « China Labour Bulletin »)**

## **Abonnement à Informations internationales**

10 euro les 10numéros : 10 € ; 20 numéros : 20 € ; 30 numéros : 30 € ; 40 numéros : 40 € ; 50 numéros : 50 €

Inclus le soutien à la diffusion internationale du bulletin.

Abonnement de soutien 1 an : 100 € • 10 numéros : 16 francs suisses ; 7 livres ; 10 dollars ; etc.

Nom :

Prénom :

Adresse :

Pays :

E.mail :

Chèques à l'ordre de CMO (adresse ci-contre)

Virements bancaires : RIB (France) 10278 06076 00020050701 30

IBAN (Etranger) : FR76 1027 8060 7600 0200 5070 130 - CMCIFR2A

Directeur de la publication : Daniel Gluckstein Imprimerie Rotinfed 2000, 87, rue du Faubourg-Saint-Denis, 75010 Paris (France) - Commission paritaire n° 0713 G 82738 Edité par "Les Amis de l'Entente", 18, allée Colbert, 78470 Saint-Rémy-lès-Chevreuse